



10 de julio de 2020

**A TODOS LOS HOSPITALES PARTICIPANTES DEL PLAN DE SALUD MENONITA – VITAL**

**RE: RESTABLECIMIENTO DE AUDITORÍAS CONCURRENTES DE UTILIZACIÓN HOSPITALARIA**

Estimado(a) proveedor(a):

En el Plan de Salud Menonita – Vital, es nuestro compromiso mantenerlos al tanto de la información más reciente relacionada con procesos y asuntos clínicos. Deseamos notificarle que la ASES ha comunicado que, efectivo el 10 de julio de 2020, se restablece el proceso de auditorías concurrentes de utilización hospitalaria.

Reconociendo la importancia de proteger la salud de todos, y dado a que en algunas facilidades el espacio disponible para recibir al personal de auditoría es limitado, el Plan de Salud Menonita está exhortando a todos los hospitales contratados a que utilicen métodos electrónicos para llevar a cabo las actividades de auditoría proveyendo acceso remoto al expediente médico electrónico o en su defecto, enviando los expedientes digitalizados por correo electrónico o fax. De esta forma podemos disminuir las visitas de los auditores a su facilidad y así contribuir en disminuir la posibilidad de contagio con el COVID-19.

En aquellas facilidades que consistentemente han tenido 10 admisiones o menos cada mes, el proceso de auditoría será realizado de forma remota en su totalidad. Pronto nos estaremos comunicando con estas facilidades para ofrecerles más detalles.

A continuación, le mencionamos algunos puntos importantes relacionados al proceso de auditoría:

1. Todas las admisiones deben ser notificadas dentro de un periodo de 24 horas, excepto en fines de semana o días feriados que pueden notificar 48 horas luego de la admisión. Esta notificación puede ser a través de:
  - Portal de Proveedores (método preferido): <https://psmconnet.psmpr.com/>
  - Teléfono (IVR): 1-301-837-8445
  - Fax: 787-332-0925
  - Correo electrónico: [psmrevisionvital@planmenonita.com](mailto:psmrevisionvital@planmenonita.com)

2. Todas las altas deben ser registradas en nuestro portal de proveedores dentro de un periodo de 24 horas posterior al alta.
3. Si el analista de revisión de PSM tiene algún hallazgo o señalamiento, será discutido el mismo día. De la persona encargada de la discusión de casos no estar disponible, el analista dejará una notificación por escrito con dichos señalamientos para ser discutidos en su próxima visita a la facilidad (dentro de un periodo no mayor a 5 días laborables).
4. Si la facilidad no está de acuerdo con una determinación adversa o señalamiento, tendrá disponible el recurso de reconsideración. Este consiste en un diálogo entre el analista y el representante del hospital, donde se aclaran dudas y se discute el caso. Luego de la conversación, si no se logra llegar a un acuerdo, el analista discutirá el caso con el Director Médico de PSM con los argumentos y detalles presentados por la facilidad para una determinación final. El proceso de reconsideración sólo aplica mientras el paciente esté admitido.
5. Los casos deben estar disponibles para cierre en o antes de 30 días calendario luego del alta.
6. El hospital tendrá 14 días laborables luego del cierre del caso para someter al Plan de Salud Menonita cualquier apelación. La misma debe incluir una carta donde se expresen las razones por las cuáles no está de acuerdo con la determinación adversa y copia del expediente médico. Las apelaciones pueden ser enviadas a través de:
  - Correo electrónico (método preferido): [psmrevisiönvital@planmenonita.com](mailto:psmrevisiönvital@planmenonita.com)
  - Correo: PSM GHP-Hospital Review Appeal  
First Level of Appeal  
Utilization Management Department  
PO Box 364668  
San Juan, Puerto Rico 00936
  - En persona: Edificio Alianza Cooperativa (COSVI)  
400 Avenida Américo Miranda  
Recepción 3er piso  
San Juan

Patrocinamos el proceso de auditoría concurrente ya que de esta manera podemos asistirle en el proceso de planificación de alta y transición de cuidado además de identificar a tiempo cualquier situación que pudiera levantar algún señalamiento. Es por esto que agradecemos su colaboración con el acceso a los expedientes médicos durante la estadía del paciente en el hospital.

Le incluimos la Carta Normativa 20-0318 Enmendada para más información.

Quedamos a su orden para clarificar cualquier duda relacionada con el tema.

**Centro de Servicio al Proveedor**

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Rosalis Díaz Rivero, RN, CPC  
Director Utilización Médica



Gregorio A. Cortés Soto, MD  
Principal Oficial Médico

Anejo: Carta Normativa 20-0318 Enmendada